NOTIFICACIÓN POR EDICTO

LA SUSCRITA SECRETARIA ASISTENCIAL DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO – ICBF SEDE CENTRO COMERCIAL Y EMPRESARIAL METRÓPOLIS,

HACE SABER:

Que, la Jefe de la Oficina de Control Interno Disciplinario del ICBF, con fundamento en el artículo 152 (Articulo 208 IP o 211 ID de la Ley 1952 del 2019) y con base en las facultades conferidas por el artículo 76 de la Ley 734 de 2002, ordenó mediante Auto **No. 1012** de **18 de marzo del 2022**, la apertura de la **Investigación Disciplinaria 0970/2018**, adelantada en contra del señor **Henry Fernando Guerrero Meneses** quien(es) para la época de los hechos se encontraba(n) adscrito(a)(s) como Defensores de Familia del Centro Zonal Ipiales de la Regional ICBF Nariño.

CONSTANCIA DE FIJACIÓN

Conforme con los artículos 104 y 107 de la Ley 734 de 2002, se fija hoy veintiséis (26) de mayo de 2022 a las 8:00 a.m., el presente EDICTO para notificar el contenido del Auto de la apertura de la Investigación Disciplinaria 0970/2018 adelantada en contra Henry Fernando Guerrero Meneses; ante la imposibilidad de notificar personalmente a Henry Fernando Guerrero Meneses; toda vez que se le enviaron citaciones de notificación al correo electrónico personal el día 29 de abril de 2022 y a la dirección de correspondencia el día 09 de mayo de 2022, respectivamente, sin que se hiciera presente para tal fin y/o autorizara correo electrónico para notificarlo, providencia que en su parte resolutiva indica lo siguiente:

"RESUELVE:

PRIMERO: Abrir **Investigación Disciplinaria** en contra del señor **Henry Fernando Guerrero Meneses,** adscrito al centro zonal Ipiales de la regional Nariño del ICBF, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente proveído.

LAURA VERONICA PRADO VILLAFRADE

Secretaria Asistencial

Grupo de Investigaciones Disciplinarias de la OCID

Cualquier inquietud comunicarse con el Abogado a cargo al correo institucional Susana. Varela@icbf.gov.co

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

Hoy, **treinta y uno (31) de mayo de 2022**, siendo las 5:00 pm de la tarde, se desfija el presente **EDICTO**.

LAURA VERONICA PRADO VILLAFRADE

Secretaria Asistencial Grupo de Investigaciones Disciplinarias de la OCID